RESOLUCIÓN NÚMERO 202350067825 DE 25 DE AGOSTO DE 2023.

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NÚMERO 9015024, PARA "ADQUIRIR LICENCIAS DE AGENTE CORTEX XDR PARA PROTECCIÓN DE ENDPOINT, FIREWALL DE PROPÓSITO ESPECÍFICO Y SERVICIOS ADICIONALES."

LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 834 del 2021 y el Decreto 0835 de 2021 expedidos por el Señor Alcalde del Distrito de Medellín, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el 14 de agosto del 2023, el Distrito Especial De Ciencia, Tecnología e Innovación De Medellín publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos dentro del proceso de selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NÚMERO 9015024 para: "ADQUIRIR LICENCIAS DE AGENTE CORTEX XDR PARA PROTECCIÓN DE ENDPOINT, FIREWALL DE PROPÓSITO ESPECÍFICO Y SERVICIOS ADICIONALES."

2. Que, el proyecto de pliego de condiciones se publicó desde el 14 de agosto del 2023 hasta el 22 de agosto del 2023, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.

3. Que, los interesados en el Proceso de Contratación presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el SECOP II.

4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, "*por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015*", las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes

a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

I. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

II. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

5. Que, una vez el rol jurídico del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual verificó los requisitos exigidos por este artículo, concluye que el presente proceso de contratación NO se limita a Mipymes, toda vez que toda vez que el valor del contrato es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

6. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación, razón por la cual, este Despacho.

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NÚMERO 9015024 con las siguientes condiciones:

1. **Objeto**: "ADQUIRIR LICENCIAS DE AGENTE CORTEX XDR PARA PROTECCIÓN DE ENDPOINT, FIREWALL DE PROPÓSITO ESPECÍFICO Y SERVICIOS ADICIONALES."
2. **Modalidad de selección**: SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NÚMERO 9015024.
3. **Cronograma** :

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Publicación del aviso de convocatoria pública	14/08/2023	Hasta las 23:59

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
		surtido
Publicación de estudios previos	14/08/2023	Hasta las 23:59 surtido
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	14/08/2023	Hasta las 23:59 surtido
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	22/08/2023	Hasta las 17:00 surtido
Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	24/08/2023 No se presentaron observaciones	Hasta las 17:00 No se presentaron observaciones
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	No aplica	No aplica
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	25/08/2023	Hasta las 23:59
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	25/08/2023	Hasta las 23:59
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	30/08/2023	Hasta las 17:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	1/09/2023	Hasta las 17:00
Plazo máximo para expedir adendas	4/09/2023	Hasta las 17:00
Presentación de Ofertas	5/09/2023	Hasta las 17:00
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	5/09/2023	Hasta las 17:15
Informe de presentación de ofertas	5/09/2023	Hasta las 17:30
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	8/09/2023	Hasta las 17:00
Presentación de observaciones al informe de verificación y documentos subsanables	13/09/2023	Hasta las 17:00
Respuesta a observaciones al informe de verificación	15/09/2023	Hasta las 17:00

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Apertura de Sobre Económico	18/09/2023	Hasta las 10:00
Publicación de la lista de participantes de la subasta	18/09/2023	Hasta las 17:00
Simulacro de Subasta Inversa Electrónica	19/09/2023	A las 08:00
Fecha de inicio Subasta	19/09/2023	A las 10:00
Fecha fin Subasta	19/09/2023	A las 10:20
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	20/09/2023	Hasta las 23:59
Firma del Contrato Nota: El plazo podrá ser superior, teniendo en cuenta los factores externos y ajenos a las partes que dificulten o retarden la legalización de este.	2/10/2023	Hasta las 17:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	5/10/2023	Hasta las 12:00
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	5/10/2023	Hasta las 17:00

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el (SECOP I o SECOP II, **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.26628027&isFromPublicArea=True&isModal=False**

5. Valor estimado del contrato: El valor del contrato corresponde a la suma de **NOVECIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ML ($904.755.341) incluido IVA.** el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **4000114613**.

Artículo 2. No limitar el presente proceso de contratación a Mipymes en virtud de lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 4. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los Veinticinco (25) días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés (2023).

BG (RA) JOSÉ GERARDO ACEVEDO OSSA.
Secretario de Seguridad y Connivencia
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Proyectó: **Salmes Mena Mosquera** Jurídico CEEC	Revisó: Sonia C **Sonia Esperanza Contreras Suarez** Líder de Proyecto **Gustavo Alonso Lopera Echeverri** Líder de Programa	Aprobó: **Inés Marcela Molina Castaño** Subsecretaria de Planeación de la Seguridad **José Luis Correa López** Apoyo Jurídico Especializado